

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## ◆ SUMARIO ◆

DE ACTUALIDAD.

CUESTIONES LEGALES.—Para ser Inspector.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—La Nacional y Segovia.

SECCION OFICIAL.—Indice de la «Gaceta».—Real orden de 15 de marzo, disponiendo que el Director general de primera enseñanza, pase en comisión á las capitales de distrito universitario.—Orden de 5 de marzo, resolviendo una instancia de doña Natalia Castro, solicitando se la nombre auxiliar de párvulos de Madrid.—Orden de 6 de febrero, confirmando una exclusión por defectos en la hoja de servicios.

PROPUESTAS.—Universidades Central, de Oviedo y de Santiago.

BOLETINES OFICIALES.—Alava; Coruña, Lérida Huesca y Navarra.

NOMBRAMIENTO.—Zamora, Cáceres, Zaragoza, Alava, Orense, Cuenca, Granada, Madrid y Ciudad Real.

SECCION DE NOTICIAS, CRONICA GENERAL, ETCETERA.

## De actualidad.

Se han publicado, al fin, las propuestas del Rectorado central que hace ya bastante tiempo dormían en la imprenta de la *Gaceta*. Son lamentables estos retrasos y convendría que por quien corresponda se les ponga remedio. En otro lugar de este número las verá el curioso lector.

También ha publicado el *Diario oficial* la Real orden disponiendo que el Sr. Altamira visite las poblaciones cabezas de distrito universitario para exponer el alcance de las reformas, sobre graduaciones, y vencer las dudas que se ofrezcan en la práctica.

El Director general lleva, como es justo, pagados los gastos de viaje en primera clase y además cincuenta pesetas diarias de dietas. Quizá haya alguien que considere excesivas esas dietas sobre el sueldo de 12.500 pesetas. Nosotros no. Sabemos lo que vale el Sr. Altamira, sabemos cómo se pagan esas comisiones y diputamos esa remuneración decorosa y nada más.

Lo que hace falta es que se pague también decorosamente á los demás funcionarios y por de contado al Maestro. Eso es lo que queremos y pedimos. Y que todos se hagan cargo de esto; el ascenso de los Maestros de 625 pesetas á 1.000, suprimiendo las retribuciones, supone como aumento unas 160 pesetas al año; poco más de tres días de dietas. Y francamente, para aumento semejante no merece la pena de pedir ni de hacer oposiciones, que por poco que cuesten, costarán bastante más.

De esta gran verdad queríamos nosotros que se convenciesen las autoridades.

Y á propósito de estas visitas hemos de recoger algunas notas interesantes que hallamos en nuestros queridos colegas *El Magisterio Valenciano* y *La Escuela Nacional*, al reseñar la visita del Sr. Altamira, á Valencia.

Es la primera que se procurará buscar el medio para elevar á 1.000 pesetas el sueldo de todos los Maestros de 625 y de 500 pesetas.

Es la segunda que se piensa en reformar las Escuelas Normales dándoles «sabia universi-

### TRATADO

DE

## Análisis lógico y gramatical DE LA LENGUA CASTELLANA

POR

D. Ezequiel Solana.

Contiene reglas prácticas y multitud  
de ejercicios para hacer un análisis  
completo: ::::::::::::::::::::::::::::::



DENTRO DE POCOS DIAS

SE PONDRA A LA VENTA

## Cuestiones legales.

### Para ser Inspector.

En nuestra sección »de actualidad» indicá- bamos días pasados la anomalía del anuncio para proveer veinticuatro plazas de Inspec- tores de primera enseñanza al señalar la edad.

En ese anuncio se fijaba como límite máximo la de cuarenta años, y en el R. D. de 27 de mayo último, que está vigente, establece la de cua- renta y cinco.

Nuestra indicación ha sido confirmada y la legalidad restablecida.

La convocatoria se ha reproducido según han podido ver nuestros lectores en el número anterior de **El Magisterio Español**, salvando el error cometido. Quedamos, pues, en que la edad para solicitar esas oposiciones es más de veinticinco años y menos de cuarenta y cinco.

La justificación de los requisitos legales ofre- ce algunas dudas. Siempre ha bastado á los que desempeñan Escuelas, la hoja de servicios oportunamente certificada, pero ahora parece que se exigen otros documentos.

Así se desprende de los párrafos de la convo- catoria, que copiamos á continuación, aunque ya los hemos publicado anteriormente.

Son los que siguen:

»Los solicitantes que á la condición de espa- ñoles han de reunir la edad de veinticinco años cumplidos antes de expirar el plazo de la convocatoria, sin exceder de la de cuarenta y cinco, y acreditar que no padecen enferme- dad ó defecto físico que les imposibilite para el ejercicio del cargo, presentarán con la ins- tancia certificación de nacimiento debidamen- te legalizada, y otra de carácter facultativo, á los efectos que se expresan.»

«Justificarán asimismo, con la certificación académica correspondiente ú hoja de servi- cios, visada por la Autoridad competente, que se hallan en posesión del título de Maestro Normal ó Superior, debiendo acreditar tam- bién el ejercicio durante cinco años del cargo de Maestro en propiedad en Escuela pública ó diez en privada, ó haber sido Inspector de Primera enseñanza, sin nota desfavorable en ninguno de los tres casos.»

Se ve claramente que se admite la hoja de servicios para justificar el título académico y el tiempo que se lleva en la enseñanza, pero no para la edad y para la aptitud física. Estos dos requisitos hay que justificarlos con documentos separados, es decir, con dos certificaciones, una de nacimiento para la edad y otra de un médico (no creemos que haga falta más) en que conste que no tiene defecto físico ni padece enferme- dad que le imposibiliten para el servicio.

taria» según unas referencias ó llevándolas á la Universidad, según otras.

Y es la tercera que se aumentará el sueldo de los Inspectores de 1.<sup>a</sup> enseñanza así como su número desligándolos de todo servicio ad- ministrativo.

Las tres notas tienen verdadera importancia. La segunda necesita más datos para poder for- mar juicio. La primera para ser eficaz y rápi- da exigiría dos cosas: una sería modificar el decreto de 25 de febrero en lo que hace referen- cia á las oposiciones, otra sería utilizar, desde 1.<sup>o</sup> de julio próximo, la autorización de las Cortes. ¿Se está resuelto á ello? Después de lo ocurrido tenemos razones poderosas para dudar que eso se haga ahora.

En cuanto al porvenir ya es otra cosa. Tene- mos fe en que la razón se impone, aunque tarde más de lo debido y así esperamos que nuestras demandas á favor de toda la clase, sin excluir á los más humildes, triunfarán con el tiempo, no por ser demandas nuestras, sino porque son de justicia y razón.

De todas suertes pronto habrá de verse si entramos ó no francamente en el camino de las rectificaciones, es decir, si ese aumento se hace pronto, como pedimos, ó si se deja para más adelante.

El Sr. Altamira ha salido para Sevilla, con el mismo laudable propósito que le llevó días pa- sados á Valencia.

Antes de salir presidió la comisión que entien- de en el estudio de las reclamaciones presenta- das á los decretos de 25 de febrero.

Las instrucciones que vienen anunciándose están en principio acordadas y deben aparecer en el *Diario oficial* de un momento á otro. No queremos anticipar noticias porque pudieran todavía sufrir innovaciones y preferimos espe- rar la publicación para evitar errores posibles

De todos suertes el plazo de espera ha de ser ya necesariamente muy corto.

---

## TRATADO ELEMENTAL

de *FISICA, QUIMICA*

é *HISTORIA NATURAL*

por D. VICTORIANO F. ASCARZA

Muy en breve publicaremos este libro, con importantes mejoras que los compradores apreciarán.

Tal como está concebida la convocatoria creemos que no pueden prescindirse de estos documentos, ni los Maestros que ya desempeñan Escuela pública.

E insistimos mucho en que no se prescinda de ello porque, en esta ocasión no cabe la esperanza de subsanar después la falta de documentos. En efecto; en esa convocatoria dice textualmente:

«Las instancias que no tengan entrada en este Ministerio en el plazo que se fija, acompañadas de los documentos expresados, quedarán excluidas sin derecho los solicitantes á ulterior reclamación.»

Aquí se alteran las condiciones corrientes en estas dos cosas:

1.<sup>a</sup>, que antes bastaba depositar el expediente en Correos dentro del plazo de la convocatoria y ahora es preciso que haya llegado al Ministerio dentro del plazo. De esto ya hemos tratado en otro número.

2.<sup>a</sup>, que antes bastaba justificar las condiciones en cualquiera momento, antes de comenzar los ejercicios, y en esta convocatoria es menester hacerlo dentro del plazo.

Y para acabar cuanto antes y «cortar por lo sano» se declara que las exclusiones serán decretadas sin ulterior recurso, es decir, que no cabe reclamación, ni queja alguna.

Ya lo saben los que tengan el propósito de solicitar esas oposiciones.

Quedan otras dudas que se nos consultan por algunos Maestros, y que en la medida de lo posible vamos á dilucidar. Una de ellas es ésta: ¿cómo se acreditan los diez años de ejercicio en la enseñanza no oficial?

El caso es arduo. Esa circunstancia ha debido desaparecer hace tiempo, exigiéndose necesariamente servicios en la enseñanza pública oficial, pero es el caso que subsiste la condición y que es menester buscar un medio de justificarla que ofrezca algunas garantías.

Pensando en esto creemos oportuno recordar los preceptos del R. D. de 1.<sup>o</sup> de julio de 1902 sobre enseñanza privada y requisitos que han de reunir los colegios de esta clase.

El artículo 4.<sup>o</sup> de esa disposición obliga, á cuantos quieran fundar ó sostener esta clase de Escuelas, á ponerlo en comunicación del Director del Instituto general y técnico, haciendo constar en la solicitud el nombre del Director del Colegio ó Escuelas, y otros varios requisitos.

El artículo 15 de la misma disposición, dice que en todos los Colegios ó Escuelas se llevará un registro especial »en el cual constará el nombre, apellidos, edad, pueblo de nacimiento, fecha de entrada y salida en el establecimiento

y antecedentes académicos de los Profesores, Auxiliares etc. Este registro estará siempre á disposición de la Inspección oficial y los Rectores ó funcionarios en quienes deleguen esta facultad los cuales le autorizarán todos los años antes de abrirse el curso.»

Todos los Colegios privados han debido cumplir estos requisitos y, por tanto, con referencia á ellos deberán, en cada caso, justificarse los servicios privados. Eso es lo que nosotros creemos. Si en este asunto no se procede con cierto rigor tememos mucho que haya abusos.

Queda otro punto sobre el cual debemos llamar la atención; es el de algunos Maestros que no tienen servicios en propiedad ni en Escuelas privadas, pero tienen servicios interinos. ¿Han de ser estos servicios de peor condición que los de Escuelas privadas? Nos parecería una anomalía. Por eso creemos que, por lo menos, hay que equipararlos á los servicios de carácter privado.

Bueno sería sobre esto una declaración para evitar dudas.

---

---

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

---

---

**La Nacional.**—*Comisión permanente.*—A los Sres. Vocales de Junta directiva.—Sr. D... Estimado amigo y compañero: La Comisión permanente de esta Asociación ha señalado el día 15 de abril próximo, Sábado Santo, y hora de las nueve de su mañana, para comenzar las sesiones reglamentarias de Junta directiva.

Acompañamos copia de los asuntos que á juicio de la misma Comisión conviene tratar en esas Sesiones, sin perjuicio de las que se ocurran á los demás señores asociados.

Rogamos á usted, con todo encarecimiento que procure recoger de las Asociaciones de ese distrito la opinión formal y razonada sobre todos y cada uno de los puntos contenidos en la adjunta orden del día, y nos reiteramos de usted afms. a. y. s. s. q. e. b. l m.—*Aniceto Gil.*  
—*Juan C Arroyo.*

Asuntos á discutir por la Junta directiva de la Asociación Nacional del Magisterio Primario en sus sesiones anuales de 1911:

1.<sup>o</sup> ¿Cómo debe quedar redactado el reglamento de la Asociación para que no sufra modificaciones frecuentes?

2.<sup>o</sup> Idem íd. el de la Sección de Socorros Mutuos sobre la base de facilitar el ingreso de socios y de que el socorro sea entregado á los interesados lo más pronto posible y de una sola vez.

3.º ¿Conviene nombrar socios honorarios en la Sección de Estudios Pedagógicos?

4.º En atención á que el mayor trabajo de los empleados en las Secretarías de la Asociación y de la Sección de Socorros Mutuos es producido por los asuntos de esta Sección, ¿procede cargar á sus fondos para gastos de oficina mayor cantidad que la que hoy se aplica, rebajándola de la que la Asociación destina á estos servicios?

5.º ¿Procede también que el mismo fondo para gastos de oficina de la Sección de Socorros Mutuos contribuya al que ocasiona la publicación de *Unión y Sinceridad*?

6.º Estudiados los Reales decretos del 25 de febrero próximo pasado sobre graduación de Escuelas y sueldos de los Maestros y las disposiciones complementarias de los mismos, las bases para una Ley de primera enseñanza de nuestra Asociación Nacional y los proyectos de Escalafones generales de Maestros y de Escuelas graduadas discutidos y aprobados por la Junta directiva de esta Asociación en agosto de 1910, formular los siguientes proyectos en términos y forma decretable:

a) Emolumentos de los Maestros, supuesta la supresión de las auxiliares, y provisión de plazas vacantes en los Escalafones generales de Maestros y Maestras.

b) Idem íd. en las Escuelas nacionales de primera enseñanza.

c) Graduación práctica é inmediata de todas las Escuelas nacionales de primera enseñanza.

7.º Medios para reforzar los fondos en la Caja de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.

8.º Gestiones que conviene practicar en el próximo mes de abril,—fecha en que se harán los proyectos de los presupuestos generales del Estado,—para conseguir que se lleven al del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes las cantidades que exijan la graduación de las Escuelas y la dotación decorosa de los Maestros.

9.º Idem íd. después de esa fecha, si no dieran el resultado apetecido las gestiones del mes de abril, y

10.º Cuestiones que los señores vocales de Junta directiva se sirvan someter á la deliberación de la misma.

**Segovia.**—El domingo, 19, se celebró, según estaba anunciada sesión de Junta Directiva de la Asociación provincial del Magisterio.

Después de los asuntos de trámite se tomaron los siguientes acuerdos:

Impresión del Reglamento con cargo á los fondos sociales, para entregar á cada socio un ejemplar:

Invitar por medio de la prensa local, á los socios para que entreguen á su habilitado respectivo el importe de la cuota semestral—50 pesetas—Esta entrega deberá hacerse expontáneamente, sin requerimiento de los Habilitados, requerimiento que estos señores no deben hacer, y por lo tanto, no harán. Seguramente, si los señores socios, cumplen como es de esperar, este deber, no será preciso que desembolsen la cuota correspondiente al segundo semestre de este año, si gastos, extraordinarios, que habrían de ser acordados, en todo caso, por la Junta Directiva, no demandan otra cosa.

Recordar á los señores socios que, cuando deseen hacer alguna petición sobre defensa de sus intereses, han de dirigir aquellas al Presidente de la Asociación de su partido, quien convocará la Junta Directiva correspondiente, encargada de dirigir con su informe, las peticiones á la Directiva de la Provincial:

A petición de algunos vocales, presidentes de asociaciones de partido, significar á la Comisión Permanente de la Nacional, el disgusto con que algunos socios habían visto la actitud de dicha entidad ante las últimas reformas de enseñanza, actitud no todo lo enérgica que debiera haber sido, en la defensa de los Maestros, sobre todo, de los de ínfima categoría.

Leídos y examinados, artículo por artículo, los Reales decretos sobre graduación de enseñanza y aumento de algunos sueldos y la Real orden aclaratoria del primero, se acordó pedir al Sr. Ministro las siguientes modificaciones:

Que las Escuelas no debieran desdoblarse sino graduarse;

Que no debe concederse ningún ascenso sino por orden riguroso de Escalafón;

Que á los Directores de las Graduadas que se han creado al amparo de disposiciones anteriores y á los de las que se crearán en lo sucesivo no se les exigirá sino las tres primeras condiciones que marca el decreto; ó sea, título superior ingreso por oposición y no tener nota desfavorable en la carrera; que los Maestros de los Hospicios y los de las Vascongadas y Navarra sean equiparados en todo á los demás Maestros de España:

Que se haga, sin previa petición de los Maestros interesados, la declaración que proceda en cada caso de respetarles el exceso entre lo que antes cobraban por sueldo más emolumentos y lo que ahora, suprimidas las retribuciones en algunas categorías, hubieren de cobrar sin aquella declaración:

Que se conserve para las actuales Maestros la dualidad de Escalafones (elemental y superior):

Que asciendan á mil pesetas el mayor número posible de Maestros de las categorías inferiores—claro es que comenzando por las de 625—

# Sección oficial

## INDICE DE LA «GACETA»

sin previa oposición, ó sea por antigüedad y, que las resultas de las vacantes por defunción ó jubilación producidas entre dichas categorías, y que han de ser elevadas á 1.000 pesetas se provean por oposición libre (Se emplea la palabra *resultas* indicando que las vacantes por defunción ó jubilación habrán de ser anunciadas á concurso de traslado y ascenso, sin aumento de sueldo aun, entre los Maestros de esas categorías, y las nuevas vacantes, producidas por las que se trasladaran y ascendieran darlas, ya con 1.000 pesetas á la oposición libre:

Que la unificación de las escalas elemental y superior, sea para los Maestros que ingresen en lo sucesivo, pero manteniendo para los actualmente colocados, según antes se ha dicho, la separación de escalas y por consiguiente, ascendiendo los de cada grado dentro de su escala respectiva:

Suplicar á las autoridades superiores que determinen lo que sea oportuno á fin de pagar el segundo semestre de material de adultos de 1907 y todos cuantos atrasos aun se adeudan al Magisterio.

La Junta acordó haber visto con sumo agrado las gestiones de la Presidencia, lo perfectamente que había interpretado la opinión de todos en la carta dirigida, sin tiempo para consultar con los compañeros al Sr. Director General de primera enseñanza sobre el lanzamiento que se pretendía verificar de los Directores de graduadas que no reunieran alguna de las condiciones 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> establecidas por el artículo 11 del Decreto sobre graduación. (en dicha carta se pedía que no se les aumentará el *sueldo* á dichos Directores, pero que no se les obligará á un traslado contra su voluntad) manifestándose dichos señores igualmente complacidos por la acertada dirección de los debates en la sesión (que duró tres horas y media) acordándose finalmente en voto de gracias para el Presidente y otro para el Secretario Sr. Gómez, y Gómez, por la actividad, celo y ejemplar desinterés demostrado por dicho Sr. en la ocasión presente, ó sea desde su nombramiento para el cargo.—El Presidente *Blas Zambrano*.

Segovía 22 de marzo de 1911.

---

Agradeceremos á nuestros lectores que cuando avisen algún cambio de dirección expresen con suma claridad nombre apellidos, pueblo y provincia donde recibían el periódico y pueblo y provincia donde desean recibirlo: Esto es del mayor interés para evitar retrasos y errores.

MARZO 24.—«Subsecretaría».—Conclusión del escalafón, por provincias, del personal subalterno dependient de este Ministerio.

MARZO 25.—Reales órdenes resolviendo expedientes de Arreglo escolar de los Ayuntamientos que se indican.

—Otra declarando con derecho á todos los Ingenieros industriales procedentes de la Escuela de Bilbao, para optar, mediante oposición, á Cátedras de las de Madrid y Barcelona, pero no mediante traslado.

—Otras nombrando Catedráticos numerarios de Instituciones de Derechos romano de las Facultades de Derecho de las Universidades de Santiago y Sevilla, á D. Felipe Gil Casares y 6 D. Manuel Miguel Traviesas, respectivamente.

—Otra desestimando la protesta presentada por D. Eduardo Rocha contra su exclusión de las oposiciones á la plaza de Profesor de Dibujo del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.

—Otra disponiendo que el Director general de Primera enseñanza pase en comisión del servicio á las capitales de los nueve Distritos universitarios que se mencionan, para acordar por sí mismo cuanto estime oportuno en relación con los fines que se indican.

—Otra admitiendo á las oposiciones á la plaza de Profesora numeraria de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Avila, á Doña María de las Mercedes Jiménez García Serrano.

—Otra ídem íd. íd á las oposiciones á las plazas de Profesora numeraria de Ciencias de las Escuelas Normales de Maestras de Avila y Zamora, á doña Irene de Castro y Jiménez.

«Dirección General de Primera enseñanza».—Resolviendo instancia de doña Natalia Castro de la Jara, Maestra de una Escuela pública de Murcia.

«Real Academia de Ciencias Morales y Políticas».—Anunciando que el premio ofrecido por el señor Marqués de Aledo ha sido adjudicado á la Memoria que se distingue con el lema *Agrestis*, y de la que es autor don Zacarías Salazar.

—Convocando á los opositores á las de Profesor auxiliar, vacante en el segundo grupo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo á la Cátedra de Derecho Civil español, común y foral, vacante en la Universidad de Sevilla.

«Universidad Central».—Propuestas de los Concursos de entrada, traslado y Ascenso de enero de 1911.

«Universidad de Santiago».—Resolución de reclamaciones á las propuestas de los concursos de enero último.

«Universidad de Oviedo».—Idem íd. íd.

MARZO 26.—«Universidad de Sevilla».—  
ños y de niñas dotadas con menos de 2.000  
pesetas.

—Convocatorias, para el ingreso en el  
Cuerpo facultativo de Archiveros y para opo-  
siciones á la Cátedra de Derecho Penal y  
Antropología criminal de la Universidad  
Central.



**Comisión del servicio.**—*Real orden de 15 de  
marzo disponiendo que el Director general de  
primera enseñanza, pase en comisión á las ca-  
pitales de distrito universitario.*

Aun cuando las modificaciones acordadas  
en la organización de la Instrucción primaria  
por el Real decreto de 25 de febrero último,  
complementario de los de 6 de mayo y 8 de junio  
de 1910, han sido aclaradas convenientemente  
por la Real orden de 10 del actual, para la gra-  
duación y desdoblamiento de las Escuelas, públi-  
cas en consonancia con las modernas enseñanzas  
la pedagogía; la índole especial de la reforma y de  
su importancia por los diversos factores que en  
ella colaboran, aconsejan, sin embargo, que un  
Delegado de este Ministerio, con facultades pro-  
prias por su elevada autoridad y por su compe-  
tencia en la materia, se encargue de dirigir per-  
sonalmente los trabajos necesarios cerca de las  
Autoridades académicas correspondientes y  
de los demás funcionarios cuyo útil concurso  
se reclame, para aclarar seguidamente aque-  
llos puntos que no aparezcan concretamente de-  
finidos y se presten á una interpretación du-  
dosa, dando al efecto las instrucciones precisas  
que eviten dilaciones propias de toda consulta  
y faciliten sin aplazamiento alguno la rápida  
implantación de los nuevos organismos.

Con el indicado objeto y con el de provenir  
toda complicación que pudiera derivarse de  
anteriores preceptos en su enlace con las nuevas  
disposiciones, procurando á la vez el estímulo  
de todos en obra tan fundamental para la ins-  
trucción pública,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien dis-  
poner que D. Rafael Altamira y Crevea, Di-  
rector general de primera enseñanza, pase en  
comisión del servicio á las capitales de los nue-  
ve Distritos Universitarios de Barcelona, Va-  
lencia, Granada, Sevilla, Salamanca, Vallado-  
lid, Oviedo, Santiago y Zaragoza, investido de  
las atribuciones que por su cargo le competen,  
para acordar por sí mismo cuanto estime oportu-  
no en relación con los fines que se expresan.

Dicho funcionario disfrutará como indemniza-  
ción, á partir desde esta fecha, por cada día  
en que se halle fuera de su residencia oficial  
realizando los trabajos de visita de alta inspec-  
ción que se le encomiendan, 50 pesetas de  
dietas y gastos de locomoción en primera clase,  
con cargo al cap. 4.º, art. 5.º del vigente

presupuesto de este Ministerio; entendiéndose  
que dicha cantidad se aplicará en lo sucesivo  
como máximun para cuantos casos se origi-  
nen como el presente en que las comisiones  
retengan en Directores generales ó en el Sub-  
secretario.

De Real orden, etc.—Madrid, 15 de marzo  
de 1911.—*Slavador.*

(Gaceta 25 marzo).



**Nombramiento.**—*Orden de 5 de marzo resol-  
viendo una instancia de D.ª Natalia Cas-  
tro, solicitando se la nombre auxiliar de pár-  
vulos de Madrid.*

Vista la instancia elevada á este Ministerio  
por D.ª Natalia Castro de la Jara, Maestra de  
una Escuela pública de párvulos, de Murcia  
con el sueldo de 2.000 pesetas, en la que solicita  
se la nombre, fuera de concurso, Auxiliar de  
las de igual clase de esta Corte, con el de 1.650,  
pidiendo además que el nombramiento se haga  
con la declaración expresa de que no perderá  
su categoría de 2.000 pesetas, y visto el infor-  
me emitido por la Delegación Regia de Prime-  
ra enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto  
en el artículo 58 del Reglamento de 14 de sep-  
tiembre de 1902, reformado por el Real decreto  
de 13 de noviembre de 1910,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer  
que se acceda á la primera parte de la petición,  
y respecto á la segunda declarar que no ha lugar  
á resolver.

De orden, etc.—Madrid, 5 de marzo de 1911,  
*Altamira.*

(Gaceta 25 marzo.)



**Exclusión de concursos.**—*O. 6 febrero confir-  
mando una exclusión por defectos en la hoja  
de servicios.*

Visto el recurso dealzada interpuesto por el  
Maestro D. Antonio Sacaro Molíns contra su  
exclusión del concurso de julio último.

Esta Dirección general, teniendo en cuenta  
que la exclusión fué motivada porque en la  
hoja de servicios aparecía en blanco el hueco  
destinado á consignar si está conforme con los  
documentos exhibidos ó con los antecedentes  
que obran en la Secretaría, y que de la omisión  
debió llamar la atención el solicitante á la Jun-  
ta, de acuerdo con el informe de ese Rectora-  
do, ha resuelto desestimar el recurso.

Lo digo etc. Madrid 6 de febrero de 1911  
El Director general, *Altamira.* (B. O. 17 febrero)

### LA NIÑA INSTRUIDA

Hemos hecho, y puesto á la venta, una nueva  
edición de este interesantísimo libro que cada  
día alcanza más aceptación en las Escuelas

## PROPUESTAS

### UNIVERSIDAD CENTRAL

*Concurso de Ascenso Traslado y Entrada  
enero de 1911.*

### CONCURSO DE ASCENSO

#### Escuela de niños.

|    |   |     |     |     |
|----|---|-----|-----|-----|
| 1  | Balbino Ignacio Julián Pano, para Usanos.....       | 36, | 8,  | 6.  |
| 2  | Santiago Sebastián Casado, para Aldehorno.....      | 26, | 8,  | 12. |
| 3  | Eusebio Bravo y Sierra, para Griñón .....           | 25, | 10, | 23. |
| 4  | Lorenzo Herranz Ibáñez, para Ablanque.....          | 25, | 1,  | 23. |
| 5  | Bonifacio Torrecilla, para Almodóvar del Pinar..... | 24, | 11, | 5.  |
| 6  | Marcos Esteban Ransanz, para Villamantilla.....     | 24, | 9,  | 18. |
| 7  | Santiago Montejo Arranz, para Arbancón.....         | 24, | 1,  | 25. |
| 8  | Macario Quiroga y Rodríguez, para Uruñeas.....      | 24, | »   | 22. |
| 9  | Félix Miguel García, para Lozoya del Valle.....     | 23, | 7,  | 25. |
| 10 | Miguel Sobrino.....                                 | 22, | »   | 2.  |
| 11 | Demetrio Ismael Blázquez, para Maqueda.....         | 21, | 7,  | 22. |
| 12 | Pablo Sanz Soria, para Almarcha .....               | 19, | 7,  | 26. |
| 13 | Juan Franco Revilla, para Montejo de la Sierra..... | 19, | 2,  | 14. |
| 14 | José María Díaz, y Sánchez, para Hinojosa.....      | 18, | 11, | 3.  |
| 15 | Jerónimo Criado.....                                | 17, | 7,  | 9.  |
| 16 | Hilario Jesús Gandía.....                           | 17, | 3,  | 27. |
| 17 | Telesforo Martín.....                               | 16, | 11, | 25. |
| 18 | Patricio Ibáñez.....                                | 16, | 7,  | 25. |
| 19 | Sebastián Palomino.....                             | 16, | 4,  | 24. |
| 20 | Antonio Gil.....                                    | 15, | »   | 10. |
| 21 | Matilde Espejo.....                                 | 15, | »   | 4.  |
| 22 | Antonio Cuenca.....                                 | 14, | 8,  | 15. |
| 23 | Germán Alvarado.....                                | 13, | 8,  | 13. |
| 24 | Saturnino Humanes.....                              | 13, | 8,  | »   |
| 25 | Benito Alarcón.....                                 | 13, | 7,  | 27. |
| 26 | Antonio Navarro.....                                | 13, | 6,  | 21. |
| 27 | José Antonio Fornés.....                            | 13, | 5,  | 6.  |
| 28 | Mariano Moreno Bustillos, para Moreno.....          | 13, | 3,  | 18. |
| 29 | Leopoldo Galindo.....                               | 12, | 11, | 28. |
| 30 | Gerardo Jiménez.....                                | 12, | 10, | 25. |
| 31 | Román García.....                                   | 12, | 9,  | 26. |
| 32 | Guillermo Sandalio Martín... para Perea.....        | 12, | 4,  | 15. |
| 33 | Esteban Perea.....                                  | 11, | 6,  | 9.  |
| 34 | Julián Martínez.....                                | 10, | 6,  | 28. |
| 35 | Victoriano Muñecas.....                             | 10, | 1,  | 21. |
| 36 | José Aparicio.....                                  | 9,  | 8,  | 11. |
| 37 | Atilano M. del Rosario Ramírez, para Membrilla..... | 9,  | 5,  | 3.  |
| 38 | Sebastián Hoyos.....                                | 9,  | »   | 5.  |
| 39 | José Escudero.....                                  | 9,  | 3,  | 15. |
| 40 | Pío Arturo García.....                              | 8,  | 7,  | 8.  |
| 41 | Rafael Azuar.....                                   | 8,  | 5,  | 9.  |
| 42 | José Arqués Pons.....                               | 8,  | »   | 8.  |
| 43 | Sebastián Ramos.....                                | 7,  | 9,  | 29. |

|    |                               |    |     |     |
|----|-------------------------------|----|-----|-----|
| 44 | Jenaro Rojas.....             | 7, | 6,  | 12. |
| 45 | Luis Muñoz.....               | 7, | 6,  | 3.  |
| 46 | Ignacio Colmenarejo.....      | 7, | 6,  | 3.  |
| 47 | Valeriano Colino.....         | 7, | 1,  | »   |
| 48 | Andrés A. Sanz.....           | 6, | 11, | 12. |
| 49 | José María Malo.....          | 6, | 11, | 8.  |
| 50 | Bienvenido Navarro.....       | 6, | 10, | 12. |
| 51 | Moisés Sáinz y Gutiérrez..... | 6, | 2,  | 21. |
| 52 | Manuel Torres Linares.....    | 6, | 1,  | 18. |
| 53 | Pedro Pardo.....              | 5, | 10, | 18. |
| 54 | Francisco Reina.....          | 5, | 6,  | »   |
| 55 | Emilio Díaz.....              | 5, | 4,  | 15. |
| 56 | Mariano Cervero.....          | 4, | 6,  | 13. |
| 57 | Domingo Gil Ortega.....       | 3, | 9,  | 21. |

#### Escuelas de niñas.

|    |  |     |     |     |
|----|--|-----|-----|-----|
| 1  | D. <sup>a</sup> Catalina Gil Abad, para Sacramenia ..... | 58, | »   | 8.  |
| 2  | María García.....  | 45, | 10, | 1.  |
| 3  | Juana Muncio.....  | 29, | »   | 2.  |
| 4  | Eulalia Mendo.....                                       | 25, | 1,  | 6.  |
| 5  | Antera Martín Gutiérrez, para Buenaventura.....          | 18, | 10, | 27. |
| 6  | María del Remedio Bensi y Lluch, para Paracuellos.....   | 18, | 10, | 18. |
| 7  | Vicenta Crespo.....                                      | 14, | 8,  | 12. |
| 8  | María Carmen Arroyo.....                                 | 11, | 3,  | 16. |
| 9  | Asunción Aguado.....                                     | 11, | 2,  | »   |
| 10 | Margarita Rodríguez.....                                 | 10, | 9,  | 15. |
| 11 | Ambrosia López.....                                      | 9,  | 9,  | 9.  |
| 12 | Josefa Freijo y Sordo.....                               | 6,  | 11, | 14. |
| 13 | Matilde Cabello.....                                     | 6,  | 8,  | 12. |
| 14 | María Guadalupe Gómez.....                               | 6,  | 3,  | 22. |
| 15 | Petra Alonso.....  | 5,  | 11, | 24. |
| 16 | Eustasia Montoya.....                                    | 5,  | 6,  | 5.  |
| 17 | Carmen Suárez.....                                       | 4,  | 10, | 15. |
| 18 | Bonifacia González.....                                  | 4,  | 6,  | »   |

#### ASPIRANTES EXCLUIDOS

Don Juan Encinas y Alarcón y Alejandro Crispulo González, por no acompañar documento alguno á su instancia. Eusebio de la Iglesia Sanz, por no acompañar la hoja de servicios. Domingo Cebrián Pérez, por estar raspada la fecha de la certificación de la hoja de servicios, sin salvarse y Vicente Iborra Linares, por haber sido depositado en el correo su expediente fuera de plazo.

Doña Perfecta Centenera y Pareja, por no hallarse en el ejercicio activo de la enseñanza. Fernanda Roque Santurde, por no hallarse anunciadas á este concurso las plazas que solicita, y Petra Pérez Apiñaz, por no acompañar documento alguno á su instancia.

*Escuelas de niños y de asistencia mixta que deben proveerse en Maesero.*

#### Plazas con 625 pesetas de sueldo.

|   |  |     |    |     |
|---|--|-----|----|-----|
| 1 | D. Félix Luis Sánchez, para Santorcaz, como Maestro consorte ..... | 12, | »  | 1.  |
| 2 | Sinforiano Rojo Arribas, para Nieva .....                          | 76, | »  | 6.  |
| 3 | Hilario Lozano Yuste, para Vellisca .....                          | 66, | 1, | 26. |
| 4 | Leonardo Domingo.....  | 52, | 2, | 14. |

|    |   |     |     |     |
|----|---|-----|-----|-----|
| 5  | Matías Segoviano.....                                     | 49, | 4,  | 22. |
| 6  | Lino Félix Bascuñana, para Loranca del Campo.....         | 44, | 3,  | 8.  |
| 7  | Rafael Montesinos, para Paracuellos .....                 | 31, | 4,  | 16. |
| 8  | Luciano Alvaro y Cañas.....                               | 26, | 1,  | 7.  |
| 9  | Félix Martín García, para Cedillo de la Torre.....        | 19, | 10, | 25. |
| 10 | Antonio López y López, para Villanueva de San Carlos..... | 17, | 10, | 16. |
| 11 | Juvenal Martín Marcos, para Rascafría .....               | 16, | 4,  | 15. |
| 12 | Pedro Ramón Rodríguez, para Pedrezuela.....               | 14, | 9,  | 9.  |
| 13 | Abundio Velayos Esteban, para Navalagamella.....          | 13, | 11, | 5.  |
| 14 | Cipriano Asenjo de Pablo....                              | 12, | 10, | 24. |
| 15 | Bernardo Cogollos.....                                    | 11, | 3,  | 24. |
| 16 | Gervasio Alfredo Escobar, para Matabuena.....             | 11, | 2,  | 16. |
| 17 | Teodoro Fernández y Guerra, para Buenaventura....         | 10, | 9,  | 22. |
| 18 | Isidro Garoz y Arroyo, para El Cubillo.....               | 10, | »   | 2.  |
| 19 | Angel Abelardo Castilforte, para Drieves.....             | 9,  | 2,  | 27. |
| 20 | Santiago Bedoya.....                                      | 8,  | 11, | 22. |
| 21 | José María Martín Hernández, para Traid.....              | 8,  | 10, | 22. |
| 22 | Santiago del Bosque.....                                  | 8,  | 8,  | 6.  |
| 23 | Ildefonso Martínez García, para Escuela de 500.....       | 8,  | 6,  | 18. |
| 24 | José Sigüero Maté.....                                    | 7,  | 11, | 19. |
| 25 | Inocencio Díaz Romeral.....                               | 7,  | 9,  | 14. |
| 26 | León Ruiz Soriano.....                                    | 5,  | 11, | 21. |

**Plazas con 500 pesetas de sueldo**

|    |   |     |     |     |
|----|---|-----|-----|-----|
| 1  | Alfonso Arriaga y Ruiz, para Fontanosas.....                | 14, | 2,  | 6.  |
| 2  | Mariano Moreno Bustillos, para Trescasas.....               | 13, | 3,  | 18. |
| 3  | Ildefonso Martínez García, para Villarejo del Espartal..... | 12, | 4,  | 24. |
| 4  | Angel Abelardo Castilforte, para Escuela de 625.....        | 11, | 9,  | 18. |
| 5  | Atilano M. del R. Ramírez...                                | 9,  | 5,  | 3.  |
| 6  | Quintín Sáiz.....   | 9,  | 4,  | 8.  |
| 7  | León Ruiz Soriano.....                                      | 9,  | 2,  | 6.  |
| 8  | Pablo Benito Victoriano Pérez, para Armallones.....         | 8,  | 4,  | 12. |
| 9  | José Andrés Diéguez.....                                    | 7,  | 9,  | 12. |
| 10 | Luis Muñoz de la Blanca, para Ribatejada.....               | 7,  | 6,  | »   |
| 11 | Bienvenido Navarro, para Colmenar de la Sierra.....         | 6,  | 10, | 12. |
| 12 | Emilio Tarrasó Esparza, para Torremochuela .....            | 6,  | 7,  | 6.  |
| 13 | Francisco González y González, para Yela.....               | 6,  | 7,  | 4.  |
| 14 | Norberto Cerezo y Marinero, para Bercimuel.....             | 6,  | 6,  | »   |
| 15 | Nicasio López.....  | 6,  | 2,  | 24. |
| 16 | Moisés Sáinz y Gutiérrez, para Pelegrina.....               | 6,  | 2,  | 21. |
| 17 | Mariano Martínez Sanz, para Cubillejo del Sitio.....        | 6,  | »   | »   |
| 18 | Castor Alonso Navalpotro, para Villaseca de Uceda...        | 5,  | 11, | 2.  |

|    |   |    |     |     |
|----|---|----|-----|-----|
| 19 | Basilio Gil Marinas, para Torremocha del Campo.....   | 5, | 8,  | 2.  |
| 20 | Ambrosio Villalvilla, para Torrecuadrada de Valles... | 5, | 7,  | 12. |
| 21 | Emilio Díaz y Pinedo, para Rienda .....               | 5, | 4,  | 15. |
| 22 | Andrés Escribano.....                                 | 5, | 1,  | 15. |
| 23 | Hilario Galindo.....                                  | 4, | 11, | 1.  |
| 24 | Pedro Mazario y de la Cuesta, para Ribarredonda.....  | 4, | 7,  | 15. |
| 25 | Pablo Martín.....                                     | 4, | 6,  | 3.  |
| 26 | Justiniano Saldaña Alonso, para Ordial .....          | 4, | 3,  | 9.  |
| 27 | Andrés Matesanz.....                                  | 4, | 3,  | »   |
| 28 | Feliciano Sanz Espejo, para Pozuelo de Calatrava..... | 4, | 2,  | 18. |
| 29 | Gabriel López.....                                    | 3, | 11, | 27. |
| 30 | Faustino Francisco Calleja...                         | 3, | 6,  | 27. |
| 31 | Faustino Morato.....                                  | 3, | 5,  | 3.  |
| 32 | Pedro González.....                                   | 3, | 3,  | 5.  |
| 33 | Casimiro Gonzalo.....                                 | 2, | 11, | 20. |
| 24 | Eubilio del Barrio.....                               | 2, | 6,  | 3.  |
| 35 | Gregorio Canani.....                                  | 2, | 1,  | »   |
| 36 | Castor Arribas García.....                            | 2, | »   | 6   |

*Escuelas de niñas y de asistencia mixta que deben proveerse en Maestra.*

**Plazas con 625 pesetas de sueldo.**

|    |  |     |     |     |
|----|--|-----|-----|-----|
| 1  | D. <sup>a</sup> Filomena Sanz y Blanco, para Pezuela de las Torres | 50, | 4,  | 2.  |
| 2  | María I. Astudillo.....  | 38, | 10, | 13. |
| 3  | M. del Pilar Martínez.....   | 35, | 5,  | 2.  |
| 4  | Jacinta Nicola Martínez, para Tarancón.....                        | 25, | 11, | 8.  |
| 5  | Dolores Cañiz y García, para Magán .....                           | 23, | 7,  | 29. |
| 6  | Juana Antonia Núñez.....   | 22, | 8,  | 5.  |
| 7  | María de los Angeles Fuertes                                       | 20, | 5,  | 23. |
| 8  | Luisa Puigdengolas.....  | 20, | 5,  | 12. |
| 9  | Felisa San Gil.....  | 18, | »   | 29. |
| 10 | Jacoba Priego, para Zazuela del Pinar.....                         | 18, | »   | 3.  |
| 11 | Cecilia Taibo y Alonso, para Cantalojas.....                       | 16, | 4,  | 12. |
| 12 | María Hernando.....  | 15, | 4,  | 22. |
| 13 | Bárbara C. Lozano, para Cañizares .....                            | 15, | 4,  | 1.  |
| 14 | María de los A. Vivar.....   | 13, | 6,  | 14. |
| 15 | Estefanía Vega y López.....  | 10, | 2,  | 7.  |
| 16 | Francisca Martín Pavón.....  | 9,  | 11, | 16. |
| 17 | Felisa Rodríguez y Gómez...  | 9,  | »   | 17. |
| 18 | Antonia M. y Martínez.....   | 6,  | 1,  | 14. |

**Plazas con 500 pesetas de sueldo.**

|   |   |     |    |     |
|---|---|-----|----|-----|
| 1 | Engracia Contreras Ayuso, para Velosillo ;.....     | 27, | 8, | 22. |
| 2 | Paula Ballesteros, para Mina de Santa Quiteria..... | 24, | 1, | 25. |
| 3 | Jacoba Priego, para Escuela de 625 pesetas.....     | 22, | 4, | 4.  |
| 4 | María del C. Gómez, para Pineda ; .....             | 17, | 1, | »   |
| 5 | Elisa Barberá Ruipérez, para Matas ; .....          | 17, | »  | 24. |
| 6 | Juana Yubero y Domínguez, para Alovera.....         | 15, | 9, | 2.  |



|    |  |     |     |     |
|----|--|-----|-----|-----|
| 7  | Martina Martín Sanz, para Santa Marta.....           | 15, | 8,  | 20. |
| 8  | Trinidad Sanz y Saiz.....                            | 15, | 4,  | 13. |
| 9  | Amparo Becerra y Olalla.....                         | 12, | 5,  | 5.  |
| 10 | Basilisa Santa Isabel Enebral, para Los Huertos..... | 11, | 7,  | 24. |
| 11 | Sara Freijo y Sordo.....                             | 11, | 5,  | 16. |
| 12 | Margarita Rodríguez Vazquez, para Pozo Seco.....     | 10, | 9,  | 15. |
| 13 | Saturnina Escribano Herranz, para Ochando.....       | 10, | 3,  | »   |
| 14 | Petra Rubio Rausanz, para Alconada .....             | 9,  | 7,  | 29. |
| 15 | Francisca de Frutos.....                             | 9,  | 3,  | »   |
| 16 | Juana García Conde, para Sieteiglesias .....         | 8,  | 2,  | 5.  |
| 17 | Victoria Arribas.....                                | 8,  | »   | »   |
| 18 | Ricarda Sanchez.....                                 | 7,  | 6,  | »   |
| 19 | Francisca Herranz Checa, para Santiuste.....         | 6,  | 4,  | »   |
| 20 | María Guadalupe Gómez.....                           | 6,  | 3,  | 22. |
| 21 | Antonia Gómez Piñeiro, para Cervera de Buitrago..... | 6,  | 1,  | 8.  |
| 22 | M. Elisa Díaz Hernando, para Oter.....               | 5,  | 11, | 6.  |
| 23 | M. Natividad Marín y Palop, para Belmonte.....       | 5,  | 9,  | »   |
| 24 | Eustasia Montoya, para Salmeroncillos de Abajo.....  | 5,  | 6,  | 5.  |
| 25 | María de los Angeles Paláu... ..                     | 5,  | 6,  | ».  |
| 26 | Carmen Suárez Goicoechea, para Embid.....            | 4,  | 10, | 15. |
| 27 | Sagrario Bravo del Rincón... ..                      | 4,  | 9,  | 6.  |
| 28 | Bonifacia González Pérez, para Las Casas.....        | 4,  | 6,  | »   |
| 29 | Julia Gil Pérez.....                                 | 4,  | 5,  | 24. |
| 30 | Luisa Heredero y Herrero, para Piñuécar.....         | 4,  | 5,  | 6.  |
| 31 | Fermina Triguero.....                                | 4,  | 3,  | 14. |
| 32 | Romana Atienza Cabrero.....                          | 4,  | »   | »   |
| 33 | M. de la O Ramona Baeza... ..                        | 3,  | 11, | 27. |
| 34 | Paula Brunete.....                                   | 3,  | 4,  | 27. |
| 35 | Mercedes Tapia.....                                  | 3,  | 4,  | 24. |
| 36 | Vicenta Valladares Jadraque, para La Barbolla.....   | 3,  | 4,  | 21. |
| 37 | Efigenia González Molinero, para Fraguas.....        | 2,  | 9,  | 3.  |
| 38 | Romana Heras.....                                    | 2,  | 3,  | »   |

#### ASPIRANTES EXCLUIDOS

Don Manuel Albarrán López y Juan Encinas y Alarcón, por no acompañar documento alguno á su instancia y don Andrés A. Sanz Fernández, por falta de cubierta.

Doña Petra de Andrés y Pérez, porque, terminada la licencia limitada que obtuvo, no justifica su nombramiento ni posesión para la Escuela de Carmona, que dice obtuvo con arreglo al artículo 29 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907. Basilisa Santa Isabel Enebral, por no desempeñar ni haber desempeñado plaza de sueldo igual ó mayor que el de las vacantes que solicita. Micaela de la Fuente y de la Peña, por no acompañar documento alguno á su instancia.

Doña Juana Míguez Lafox, por carecer la hoja de servicios de la certificación correspondiente. Agueda Encinas y Pascual, por

no haber remitido su expediente directamente á esta Universidad y haberse recibido fuera de plazo. Clementina Flores Berzal y Inés Alameda y Casado, por haber sido depositado en Correos su expediente pasado el plazo de la convocatoria.

#### CONCURSO DE ENTRADA

##### *Escuelas que deben proveerse en Maestro.*

|    |  |     |     |     |
|----|--|-----|-----|-----|
| 1  | Pedro Manrique Catalina, para Albendiego.....          | 13, | 3,  | 26. |
| 2  | Angel Arturo Rojo Mogardín, para Patones .....         | 11, | 7,  | 24. |
| 3  | Francisco Bueno, para Aldeanueva de Guadalajara..      | 10, | 8,  | 8.  |
| 4  | Juan Antonio Salcedo, para Valenzuela .....            | 10, | 2,  | 16. |
| 5  | Emilio Martínez, para Villalgordo del Marquesado.....  | 10, | 2,  | 21. |
| 6  | Victorio Chinchón y Gómez, para Casas Buenas.....      | 9,  | 11, | 24. |
| 7  | Tomás León Benita, para Navalón .....                  | 9,  | »   | 26. |
| 8  | Carlos de Toro y Soulé, para Robregordo .....          | 9,  | »   | 4.  |
| 9  | Enrique Lama Zabalza, para Moral .....                 | 9,  | »   | »   |
| 10 | José María Flórez, para Palazuelos .....               | 8,  | 11, | 5.  |
| 11 | Lupiano Rufo Fernández, para Rueda .....               | 8,  | 10, | 22. |
| 12 | Francisco Hernando Barbero, para Morazoleja .....      | 8,  | 8,  | 7.  |
| 13 | Baltasar Ortiz Vilches, para Tolocirio .....           | 8,  | 7,  | 27. |
| 14 | Antonio Maillo Mora, para Marazuela .....              | 8,  | 5,  | 15. |
| 15 | José Olivares Sobrevilla, para Torronteras.....        | 8,  | 4,  | 20. |
| 16 | Silverio Sáiz Delgado, para Chillarón del Rey.....     | 8,  | 4,  | 15. |
| 17 | Ubaldo Murillo Pérez, para Torrecuadradilla .....      | 8,  | 4,  | 4.  |
| 18 | Máximo Parra y Puebla, para Somolinos .....            | 8,  | 4,  | 2.  |
| 19 | Emilio Soriano y Palomo, para Villarejo de Medina..... | 8,  | 4,  | 1.  |
| 20 | León Isaac Ramiro.....                                 | 8,  | 3,  | 19. |
| 21 | José Muñoz Cantó, para Palancares .....                | 8,  | 3,  | 2.  |
| 22 | Donato García Muñoz, para Cascajares .....             | 8,  | 2,  | 21. |
| 23 | Teófilo Santacana.....                                 | 8,  | 1,  | 25. |
| 24 | Ricardo Domínguez, para....                            | 7,  | 8,  | »   |
| 25 | Eduardo Parejo Vázquez.....                            | 7,  | 6,  | 22. |
| 26 | Celedonio de Beas y Díaz.....                          | 7,  | 6,  | 1.  |
| 27 | Ildefonso Ramírez y Pérez... ..                        | 7,  | 4,  | 19. |
| 28 | Salustiano Sánchez.....                                | 7,  | 4,  | 14. |
| 29 | José Manuel Martínez.....                              | 7,  | 4,  | 6.  |
| 30 | Emilio Díaz Valero.....                                | 7,  | 3,  | 28. |
| 31 | Juan Mateo y Sanz.....                                 | 7,  | 3,  | 15. |
| 32 | Indalecio Gutiérrez.....                               | 7,  | 3,  | 12. |
| 33 | José María Sánchez.....                                | 7,  | 2,  | 24. |
| 34 | Agustín Núñez.....                                     | 7,  | 2,  | 13. |
| 35 | Tomás Velasco.....                                     | 7,  | 2,  | 2.  |
| 36 | Santiago Carrillo.....                                 | 7,  | »   | 24. |
| 37 | Alfonso Ruiz Recuenco.....                             | 7,  | »   | 21. |

|     |                               |      |         |     |                             |    |     |     |
|-----|-------------------------------|------|---------|-----|-----------------------------|----|-----|-----|
| 38  | Zacarías Benito Gil.....      | 7, » | 19.     | 106 | Silvestre Lacomba.....      | 5, | 4,  | 20. |
| 39  | Pablo Moreno Llorente.....    | 7,   | » 10.   | 107 | Juan Pérez y Serra.....     | 5, | 3,  | 26. |
| 40  | José Mulet Borrell.....       | 6,   | 10, 26. | 108 | Mauricio Rubio.....         | 5, | 3,  | 20. |
| 41  | Manuel Martínez.....          | 6,   | 9, »    | 109 | Gregorio Peralbo.....       | 5, | 3,  | 18. |
| 42  | Francisco S. González.....    | 6,   | 8, 11.  | 110 | Luis Alonso y Guisado.....  | 5, | 3,  | 17. |
| 43  | Aureo González.....           | 6,   | 8, »    | 111 | Miguel Romo.....            | 5, | 3,  | 4.  |
| 44  | Eusebio José Lillo.....       | 6,   | 7, 17.  | 112 | Eloy Morillo.....           | 5, | 2,  | 18. |
| 45  | Gregorio Caballero y Gil....  | 6,   | 7, 14.  | 113 | Ramón Piquer Aya.....       | 5, | 2,  | 16. |
| 46  | Ricardo Agustín Castillo....  | 6,   | 7, »    | 114 | Mariano Mochales.....       | 5, | 1,  | 28. |
| 47  | Atanasio José Roperó.....     | 6,   | 6, 16.  | 115 | Pedro Pérez y Gil.....      | 5, | 1,  | 22. |
| 48  | Julio Villar Sáez.....        | 6,   | 5, 26.  | 116 | Miguel Virseda.....         | 5, | 1,  | »   |
| 49  | Félix Uriondo y Caño.....     | 6,   | 5, 11.  | 117 | Francisco Alonso.....       | 5, | »   | 28. |
| 50  | Juan Velasco Prego.....       | 6,   | 5, 2.   | 118 | Julián Rodríguez.....       | 5, | »   | 26. |
| 51  | Francisco Cañones.....        | 6,   | 4, 23.  | 119 | Juan González Prieto.....   | 5, | »   | 7.  |
| 52  | Cesáreo Velilla Marín.....    | 6,   | 3, 13.  | 120 | Jesús Carlos Reja.....      | 5, | »   | »   |
| 53  | Manuel García Rabasco.....    | 6,   | 3, 3.   | 121 | Laureano Polidano.....      | 5, | »   | »   |
| 54  | Román Huertas Vázquez....     | 3,   | 3, 1.   | 122 | Manuel Moisés del Saz.....  | 4, | 11, | 25. |
| 55  | Julián Durá Pareja.....       | 6,   | 2, 16.  | 123 | Juan Gallego y Domínguez.   | 4, | 11, | 22. |
| 56  | Andrés Francisco Tormo....    | 6,   | 2, 11.  | 124 | Aquilino Colás y Malo.....  | 4, | 11, | 20. |
| 57  | Julián Morales y Barrera....  | 3,   | 1, 18.  | 125 | León Gregorio García.....   | 4, | 11, | 17. |
| 58  | Miguel Martín y Martín.....   | 6,   | 1, 5.   | 126 | León Gil y Barrionuevo....  | 4, | 11, | 10. |
| 59  | Isidoro Herranz.....          | 6,   | » 28.   | 127 | Miguel Ramos Cerezuela....  | 4, | 11, | 1.  |
| 60  | Juan de las Heras.....        | 3,   | » 27.   | 128 | Leandro Ibañez.....         | 4, | 10, | 29. |
| 61  | Mariano Arribas.....          | 6,   | » 15.   | 129 | Faustino Antonio Rodríguez  | 4, | 10, | 25. |
| 62  | José Hernando.....            | 6,   | » 14.   | 130 | Mateo Rodrigo.....          | 4, | 10, | 24. |
| 63  | Manuel Reino y Calero.....    | 6,   | » 1.    | 131 | Baldomero Martínez.....     | 4, | 10, | 4.  |
| 64  | José Navarro.....             | 5,   | 11, 22. | 132 | Victoriano Domínguez.....   | 4, | 9,  | 29. |
| 65  | Isidoro Franco.....           | 5,   | 11, 13. | 133 | Angel Sanz.....             | 4, | 9,  | 26. |
| 66  | Antonio Buitrón.....          | 5,   | 10, 28. | 134 | Francisco Verde.....        | 4, | 8,  | 23. |
| 67  | Marcos Martín.....            | 5,   | 10, 27. | 135 | Manuel Cámara.....          | 4, | 8,  | 13. |
| 68  | Isidoro García.....           | 5,   | 10, 20. | 136 | Esteban Roncal.....         | 4, | 8,  | 12. |
| 69  | Emilio Tejeiros.....          | 5,   | 10, 13. | 137 | Juan Aracil y Aracil.....   | 4, | 8,  | 5.  |
| 70  | José Magán Salazar.....       | 5,   | 10, 3.  | 138 | Pedro Juan Horrach.....     | 4, | 7,  | 4.  |
| 71  | Francisco Sanz y Sanz.....    | 5,   | 9, 25.  | 139 | Luciano Palomo Casado.....  | 4, | 6,  | 14. |
| 72  | Audifacio Alvarez.....        | 5,   | 9, 23.  | 140 | Zoilo Ladislao Santos.....  | 4, | 6,  | 10. |
| 73  | Eustaquio Herranz.....        | 5,   | 9, 19.  | 141 | Ramón Barroso.....          | 4, | 6,  | 1.  |
| 74  | Manuel Bort Saura.....        | 5,   | 9, 17.  | 142 | Pantaleón Alonso.....       | 4, | 6,  | »   |
| 75  | Nemesio Abad Benito.....      | 5,   | 9, 16.  | 143 | Juan Heras Martos.....      | 4, | 4,  | 19. |
| 76  | Segundo de Agueda.....        | 5,   | 9, 13.  | 144 | Antonio Martorell.....      | 4, | 4,  | 2.  |
| 77  | Tomás Sanz Vázquez.....       | 5,   | 9, 8.   | 145 | Eliseo Guerrero.....        | 4, | 2,  | 4.  |
| 78  | Benito Ramos Calvo.....       | 5,   | 9, 5.   | 146 | Juan Bautista Parra.....    | 4, | 1,  | 12. |
| 79  | Rafael García Reina.....      | 5,   | 8, 25.  | 147 | Manuel Marttn Macías.....   | 4, | »   | 22. |
| 80  | Segundo Marinas.....          | 5,   | 8, 19.  | 148 | Rafael García.....          | 4, | »   | 2.  |
| 81  | Vicente Sánchez-Morate.....   | 5,   | 8, 17.  | 149 | Francisco Cuadra.....       | 4, | »   | »   |
| 82  | Francisco Béjar.....          | 5,   | 8, 12.  | 150 | Benigno Escobar.....        | 3, | 11, | 16. |
| 83  | Francisco Herranz.....        | 5,   | 7, 25.  | 151 | José Esteban Diego.....     | 3, | 11, | 2.  |
| 84  | Mariano López Gómez.....      | 5,   | 7, 23.  | 152 | Nicanor Llorente.....       | 3, | 10, | 20. |
| 85  | Faustino Lavería.....         | 5,   | 7, 10.  | 153 | José M. Contreras.....      | 3, | 10, | 3.  |
| 86  | Bartolomé Rodríguez.....      | 5,   | 7, 10.  | 154 | Lorenzo Lozano.....         | 3, | 8,  | 25. |
| 87  | Mauricio Rodríguez.....       | 5,   | 6, 25.  | 155 | Manuel María González.....  | 3, | 5,  | 12. |
| 88  | Ricardo Mesanza.....          | 5,   | 6, 24.  | 156 | Santiago Revuelta.....      | 3, | 5,  | 21. |
| 89  | Jerónimo Bueno Quesada....    | 5,   | 6, 22.  | 157 | Pedro Santos Laborda.....   | 3, | 5,  | 8.  |
| 90  | Gregorio García.....          | 5,   | 6, 19.  | 158 | Francisco Martín.....       | 3, | 4,  | 5.  |
| 91  | Vidal Pastor Gutiérrez.....   | 5,   | 6, 9.   | 159 | José Calama Sanz.....       | 3, | 4,  | 4.  |
| 92  | Luis Pérez y Pérez.....       | 5,   | 6, 8.   | 160 | Andrés García.....          | 3, | 3,  | 21. |
| 93  | Daniel Cazón Robles.....      | 5,   | 6, 7.   | 161 | Vicente García.....         | 3, | 3,  | 21. |
| 94  | Juan Rodríguez.....           | 5,   | 6, 7.   | 162 | Justo Prast Giró.....       | 3, | 3,  | »   |
| 95  | Victorino Niño Caballero...   | 5,   | 6, 3.   | 163 | Paulino A. Fernández.....   | 3, | 1,  | 23. |
| 96  | Félix Verdugo.....            | 5,   | 5, 19.  | 164 | Juan Bernabé Alajarin.....  | 3, | »   | 21. |
| 97  | Julián Victoriano Cerrillo... | 5,   | 5, 18.  | 165 | Juan B. Pérez.....          | 3, | »   | 18. |
| 98  | Constancio Martín.....        | 5,   | 5, 17.  | 166 | Enrique Vallejo....         | 3, | »   | »   |
| 99  | Enrique Corres.....           | 5,   | 5, 15.  | 167 | Mazarino García Sanz.....   | 3, | »   | 1.  |
| 100 | Emiliano Rivera Calzada....   | 5,   | 5, 11.  | 168 | Eustasio Tomás Mena.....    | 2, | 10, | 23. |
| 101 | Gaudencio Méndez.....         | 5,   | 5, 6.   | 169 | Valeriano Aparicio Pérez... | 2, | 8,  | 29. |
| 102 | Mariano de Antonio.....       | 5,   | 4, 28.  | 170 | Juan Gené Gelonch.....      | 2, | 8,  | 10. |
| 103 | Wenceslao Estremera.....      | 5,   | 4, 27.  | 171 | Telesforo Pérez.....        | 2, | 7,  | 27. |
| 104 | Ramón López Gallego.....      | 5,   | 4, 26.  | 172 | Basilio Alonso.....         | 2, | 7,  | 9.  |
| 105 | Juan González Bodi.....       | 5,   | 4, 21.  | 173 | Alberto Boto Cuadrado.....  | 2, | 6,  | »   |
|     |                               |      |         | 174 | José Rodríguez.....         | 2, | 5,  | 23. |

|     |                     |    |    |     |
|-----|---------------------|----|----|-----|
| 175 | Juan B. Ibars.....  | 2, | 2, | 24. |
| 176 | José Forcadell..... | 2, | 2, | 18. |

*Escuelas que deben proveerse en Maestrstra.*

|    |   |     |     |     |
|----|---|-----|-----|-----|
| 1  | Ana Gutiérrez y García, para Villavieja.....              | 13, | 10, | 17. |
| 2  | Buenaventura Ramos, para Grajera .....                    | 9,  | 6,  | 4.  |
| 3  | Quillermína Mayorga Estébanez, para Riahuelas.....        | 8,  | 4,  | »   |
| 4  | María Herranz.....  | 8,  | 1,  | 16. |
| 5  | M. de la Encarnación Viñas, para Castillejo de Iniesta... | 8,  | 1,  | 14. |
| 6  | Petra Suárez y Garrayo, para Navalpotro .....             | 7,  | 9,  | 29. |
| 7  | Andrea Pascual Maya.....                                  | 7,  | 9,  | 10. |
| 8  | M. de la Ascensión Parrilla, para Salmeroncillos.....     | 7,  | 7,  | 19. |
| 9  | Petra Fernández, para Villares de Jadraque.....           | 7,  | 5,  | 4.  |
| 10 | Francisca Caballero, para Garaballa .....                 | 7,  | 1,  | 18. |
| 11 | María G. Puerta.....                                      | 7,  | »   | 13. |
| 12 | Dominga Vindel Barba, para Mierla .....                   | 6,  | 11, | 24  |
| 13 | Justa Martínez, para Tabladillo .....                     | 6,  | 10, | 20. |
| 14 | Matilde María Ramírez, para Concha .....                  | 6,  | 10, | 14. |
| 15 | Benita Panadero.....                                      | 6,  | 10, | 13. |
| 16 | Josefa Arroyo Sánchez, para Pedro Izquierdo.....          | 6,  | 10, | 11. |
| 17 | Emiliana Sieteiglesias, para Torrevaldealmendras .....    | 6,  | 10, | 8.  |
| 18 | Emilia Rodrigo Bascuas, para Muriel .....                 | 6,  | 8,  | 21. |
| 19 | Josefa Martín Merino.....                                 | 6,  | 8,  | 8.  |
| 20 | Leocadia Sedano Holguín, para El Vado.....                | 6,  | 7,  | 26. |
| 21 | Bernardina Jodra Olalla, para Solanillos del Extremo...   | 6,  | 7,  | 25. |
| 22 | Antonia García.....                                       | 6,  | 7,  | 4.  |
| 23 | Agustina Faus Masana, para Escalera .....                 | 6,  | 7,  | 2.  |
| 24 | Rosa Pérez Francés, para Villacadina .....                | 6,  | 6,  | 27. |
| 25 | Casilda Laguna.....                                       | 6,  | 4,  | 8.  |
| 26 | M. de la Concepción Giner...                              | 6,  | 2,  | 12. |
| 27 | Julia Moreno Gallego.....                                 | 6,  | 1,  | 24. |
| 28 | Angélica Correa.....                                      | 6,  | 1,  | 23. |
| 29 | Victoria Juárez.....                                      | 6,  | 1,  | 14. |
| 30 | M. de la Piedad Comendador                                | 6,  | 1,  | 8.  |
| 31 | Dolores Ferer.....  | 6,  | »   | 9.  |
| 32 | Presentación Jiménez.....                                 | 5,  | 10, | 14. |
| 33 | Ana Martín Luquero.....                                   | 5,  | 9,  | 29. |
| 34 | Eloísa García Sanz.....                                   | 5,  | 9,  | 21. |
| 35 | M. Josefa Gutiérrez.....                                  | 5,  | 9,  | 15. |
| 36 | M. Desamparados Sellés.....                               | 5,  | 7,  | 1.  |
| 37 | Crescencia Lazcano.....                                   | 5,  | 6,  | 19. |
| 38 | M. de las Candelas Durán...                               | 5,  | 6,  | »   |
| 39 | Margarita de la Macorra.....                              | 5,  | 4,  | 10. |
| 40 | Justa García Polo.....                                    | 5,  | 4,  | 8.  |
| 41 | Isabel Nicanora Muñoz.....                                | 5,  | 4,  | 2.  |
| 42 | Guadalupe Eleno.....                                      | 5,  | 3,  | 25. |
| 43 | Mercedes Martín.....                                      | 5,  | 3,  | 20. |
| 44 | Fermina García del Castillo.                              | 5,  | 2,  | 12. |
| 45 | M. del Rosario Urdillo.....                               | 5,  | 1,  | 28  |
| 46 | Cayetana Recio Moras .....                                | 5,  | 1,  | 24. |

|    |                              |    |     |     |
|----|------------------------------|----|-----|-----|
| 47 | Cristina Ramos Feroselle...  | 5, | »   | 24. |
| 48 | Benita Rodríguez.....        | 5, | »   | 16. |
| 49 | Rafaela Ramos Laliga.....    | 5, | »   | 3.  |
| 50 | Luciana Martín Jiménez.....  | 4, | 11, | 20. |
| 51 | Purificación Blanco.....     | 4, | 11, | 14. |
| 52 | Manuela Díaz y Alvarez.....  | 4, | 10, | 22. |
| 53 | Lucía Calle Matesanz.....    | 4, | 10, | 16. |
| 54 | M. del Carmen Agüero.....    | 4, | 10, | 5.  |
| 55 | Petra Escudero.....          | 4, | 9,  | 26. |
| 56 | M. del Carmen Gallego.....   | 4, | 9,  | 20. |
| 57 | Inés Antonia González.....   | 4, | 9,  | 17. |
| 58 | M. Faustina Alvarez.....     | 4, | 7,  | 4.  |
| 59 | Juliana E. Palencia.....     | 4, | 7,  | 2.  |
| 60 | Joaquina Caballero.....      | 4, | 7,  | »   |
| 61 | Petra Nieto Yusta.....       | 4, | 6,  | 15. |
| 62 | Antonia Eladia García.....   | 4, | 6,  | 14. |
| 63 | Andrea Alvarez Gómez.....    | 4, | 6,  | 7.  |
| 64 | Emilia Fuentes Toledano..... | 4, | 6,  | 5.  |
| 65 | Inés Flores Sánchez.....     | 4, | 5,  | 28. |
| 66 | Concepción Sánchez Ocaña...  | 4, | 5,  | 15. |
| 67 | Josefa Rodríguez.....        | 4, | 4,  | 14. |
| 68 | Rosa Serna Mille.....        | 4, | 3,  | 19. |
| 69 | Leocadia Gómez.....          | 4, | 2,  | 28. |
| 70 | Manuela Manso Movellán.....  | 4, | 2,  | 20. |
| 71 | Micaela Planells.....        | 4, | 2,  | 7.  |
| 72 | Fidela Soto Pedregal.....    | 4, | 1,  | 2.  |
| 73 | María Andrés Juberías.....   | 3, | 10, | 18. |
| 74 | Argimira Oliver.....         | 3, | 10, | »   |
| 75 | Concepción Martínez.....     | 3, | 9,  | 15  |
| 76 | Felisa Alamo y Serrano.....  | 3, | 8,  | 21. |
| 77 | Elvira García y Bosque.....  | 3, | 8,  | 16. |
| 78 | Joaquina García y Gómez....  | 3, | 8,  | 13. |
| 79 | Inocenta González Vázquez.   | 3, | 7,  | 5.  |
| 80 | María Monerri Ibáñez.....    | 3, | 5,  | 3.  |
| 81 | María Manuela Muñoz.....     | 3, | 4,  | 1.  |
| 82 | Concepción Rojas Ferrer..... | 3, | 3,  | 21. |
| 83 | Dolores Ruiz Nogueras.....   | 3, | 3,  | 1.  |
| 84 | Teófila de la Cámara.....    | 3, | »   | »   |
| 85 | Peregrina Osca y Alba.....   | 2, | 9,  | 14. |
| 86 | Petra Villarreal Acero.....  | 2, | 8,  | 12. |
| 87 | M. de los Remedios Rus.....  | 2, | 6,  | 14. |

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Don Dámaso Molina Carrero y Maximino Maestro Jiménez, por haber sido depositado en Correos su expediente fuera de plazo. Alberto Garrido Vidal, por falta de la hoja de servicios. Juan Hernández y Menéndez, por no acompañar documento alguno á su instancia. Antonio Martín y Puebla, por falta del certificado de capacidad y mérito. Juan José Jiménez, por falta del justificante de no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos y por estar certificada la hoja de servicios antes del 1.º de enero último. José Nogueira Feliz, por no acreditar hallarse en posesión del Título profesional ó haber hecho el depósito de los derechos correspondientes. Florencio Pérez y Pérez, por no justificar con el documento debido el no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos. Joaquín Alas Aracil, José Carmona Gavilán, José Portolá Carbonell, Vicente Pitarch Fonte, Pedro García Linares, Angel Villora Jimenez, Justo Berrosa Arenas, Blas Barrera Rodríguez, Bernardino Sánchez Díaz, Rufino Vera y Serna, Prudencio Ramos y Morales y Antonio Lucio Vaquero, por falta del

justificante de no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.

Doña Segunda Olmos Garrido, por haber sido depositado en Correos su expediente fuera de plazo. Carolina Córdoba Río, por no justificar con el documento debido el no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos. Antonia González Esteban,

María Navarro Marco, Carmen Martínez Arribas, Felisa Lafo López, Teresa Blas Obelleiro, por no acompañar el justificante de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos. Emilia Poblador Sánchez y María de los Angeles Gómez y Conde, por falta de cubierta.

### *Escuelas desiertas por falta de aspirantes.*

Puertollano (Ciudad Real), Auxiliaría elemental de niños, con 625 pesetas.

Simarrillo y Casas de Roldán (Cuenca), Auxiliaría elemental mixta de niñas, con 500 pesetas.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 30 del Real decreto de 15 de abril de 1910, los aspirantes que se consideren perjudicados en sus derechos por las anteriores relaciones y propuestas, podrán formular sus reclamaciones ante este Rectorado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Igualmente, de conformidad con lo prevenido en la Instrucción 12 de las aprobadas por Real orden de 29 de Mayo de 1910, como disposiciones complementarias del mencionado Real decreto, los aspirantes que resulten propuestos en dos ó más concursos, anunciados en igual época que el presente, deberán manifestar de oficio á este Rectorado, dentro del plazo de los diez días que quedan señalados para reclamaciones, cuál de las plazas prefieren.

Madrid, 28 de febrero de 1910.—El Rector, R. Conde.

(Gaceta 25 marzo).



## **UNIVERSIDAD DE OVIEDO**

### **Resolución de Reclamaciones**

Vistas las reclamaciones é incidencias presentadas á los concursos de ascenso y entrada de enero último, este Rectorado ha acordado resolverlas en la siguiente forma:

1.º Se desestima la reclamación formulada por D. Marcelino Mira Carchano, Maestro excluído en el concurso de ascenso, por no ser cierto, como asegura el interesado, que su hoja de servicios se halla debidamente certificada, toda vez que le falta la firma del Gobernador Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Teruel, á que corresponde, y sólo la autoriza el Jefe accidental de la sección;

2.º D. Cristiano Pinto Uriarte reclama contra D. Valentín Paniagua, ambos del con-

curso de entrada, interesando no se le computen á este Maestro los servicios interinos prestados en la Escuela de patronato de Torneros, en la provincia de León. Se desestima esta reclamación puesto que el nombramiento del Sr. Paniagua para la expresada Escuela, en concepto de interino, con el haber anual de 312,50 pesetas, fué expedido por este Rectorado en 13 de enero de 1902;

3.º Igualmente se desestima la reclamación de D. Eugenio Romero García, excluído del concurso de entrada por haber depositado su expediente en Correos fuera del plazo reglamentario, toda vez que el recibo con que pretende apoyar su pretensión está expedido por la Administración de los de Peñascosa, en Albacete, demostrándose con el sobre que va unido á su expediente que éste fué depositado en 30 de enero en la de Villarrobledo, de la misma provincia;

4.º D. Alberto Cabello González solicita se deje sin efecto la provisión, por concurso de entrada, de la Escuela incompleta mixta de Trobajo de Cerecedo, por entender que corresponde al de traslado. No procede estimar dicha petición porque habiéndose recibido de la Junta provincial de Instrucción pública la relación de Escuelas vacantes, con determinación de los turnos á que correspondían, y hallándose incluída la de Trobajo del Cerecedo entre las que habían de ser provistas en concurso de entrada, el Rectorado, ateniéndose á los datos oficiales remitidos, la anunció en dicho turno; no estando en sus atribuciones el eliminarla del mismo después de anunciada y de haber sido solicitada por Maestros concursantes, siendo adjudicada á uno de éstos;

5.º Se admite la reclamación de D. Eugenio Rodríguez Moreno, omitido involuntariamente en la relación de aspirantes del concurso de entrada, publicada en la «Gaceta de Madrid», debiendo figurar en él con el número 25 de la propuesta, con seis años, seis meses y veinticinco días de tiempo computable, y adjudicándosele, por tanto, la Escuela de Endruga, en Somiedo, que es la que le corresponde;

6.º Admitida la preferencia que establece el concursante D. José María Rodríguez Fernández, propuesto para la Escuela de Genestaza, á favor de la de Piñuel, de otro distrito universitario, correspondiente al mismo concurso, quedan modificadas las propuestas del de entrada en la siguiente forma: para Genestaza, en Tineo, D. Pedro Batalla Poblelet; para Cuevas, en Miranda, D. Antonio Gil Pérez; para Quinzanas, en Pravia, don Emilio Díaz y Sánchez, y para Prieres, en Caso, D. Francisco Jiménez Martínez.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, expidiéndose desde luego los títulos administrativos á los Maestros y Maestras propuestos.

Oviedo, 22 de marzo de 1911.—El Rector, F. Canella.

(Gaceta 25 marzo).

## UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Concurso único del mes de enero último.

### Resolución de Reclamaciones.

Vista la presentada por D. Wenceslao Fernández y Alvarez, aspirante al referido concurso en la forma de entrada, contra su exclusión por no acompañar á su expediente la certificación de no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos:

Resultando que el citado Maestro alega en su instancia de reclamación, que el no haber acompañado á su expediente el documento de referencia, fué debido á que no se lo remitieron de la Dirección de Penales:

Considerando que el Sr. Fernández Alvarez confiesa que no ha completado su expediente para poder solicitar Escuelas en concurso de entrada:

Visto el artículo 15 del Real decreto de 15 de abril de 1910, este Rectorado acuerda desestimar la pretensión de que queda hecho mérito:

Vista igualmente la presentada por doña Dolores Alvarez Estévez, aspirante al mencionado concurso en la forma de entrada, contra su exclusión por no hallarse legalizada su hoja de servicios:

Resultando que la Sra. Alvarez Estévez, pretende le sean de abono unos servicios que manifiesta haber prestado como Auxiliar gratuita de la Escuela de niñas de Coimbra (Orense), por nombramiento del Presidente de la Junta local:

Resultando que la interesada hace relación de los hechos consignados, sin más autorización que la de su firma:

Considerando que los servicios que alega la Sra. Alvarez, aunque los hubiera acreditado con documentos legalmente autorizados, no podían servirle de abono en su carrera, según dispone el artículo 75 del Real decreto de 14 de septiembre de 1902, y confirmado por orden de la Dirección general de primera enseñanza, de 19 de enero próximo pasado;

Este Rectorado acuerda desestimar la pretensión de la Sra. Alvarez Estévez.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Santiago, 18 de marzo de 1911.—El Vicerrector, Marcial Fernández Iñiguez.

(Gaceta 25 marzo).

## Sección de noticias

Han fallecido:

D. Vicente Málaga y Quesada, Conserje de la Escuela Normal Central de Maestros.

Doña Luisa Padreny de Tubert, Maestra de Barcelona.

Doña María Bisquert Catalá, madre de D. Juan B. Buigues, Maestro de Teulada (Alicante).

Acompañamos en la pena á sus respectivas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

## DEL MINISTERIO

ESCUELAS NORMALES.—Nombrando Directora de la Normal de Maestros de Cuenca á doña Modesta Olivito.

—Idem Auxiliar gratuita de Música de la Normal de Zaragoza á doña María Fleixas.

—Concediendo el primer quinquenio al Profesor de la Sección de Ciencias de la Normal de Salamanca, D. Luis Pérez Allú.

PRIMERA ENSEÑANZA.—Resolviendo de acuerdo con el Consejo los expedientes de arreglo escolar incoados por los Ayuntamientos de Mambrillas de Lara (Burgos), Esponeλλά (Gerona). El Franco (Oviedo). Maceda (Orense) y Tabernes (Huesca).

CLASIFICACIONES.—A doña María Vilá Piñol, de Sabadell, 825 pesetas; D. Joaquín Culla y Ríos, de Torriente, 675; doña Epifania Núñez Cotrina, de Montijo, 1.150 y don Ponciano Marquinez, de Arlucea, 250 pesetas.

PENSIONES.—A doña Magdalena Oliver Mora, viuda de D. Rafael Sitjar, de Porreros, 613,32; 6 doña Clara Canseco, viuda de don Juan García Juárez, de Piedrafita, 2.66,66; á los hijos de D. Camilo Vicente, de Valladolid, 626,66; á doña María del Pilar Gribarreu, viuda de D. José Morales, de Córdoba, 1.133 pesetas; á los hijos de D. Pedro Rodríguez, de Villafruela, 123; á los de D. Antonio E. Fernández del Moral, de Dalías, 613,33; á la viuda é hija de D. Fernando de Andrés, Maestro que fué de Chañe (Segovia) 400,00; á doña María Martín Domínguez, viuda de D. Jerónimo Martín, de Camino Morisco, 250 y á doña María Nieves Alvarez del Valle, hija de D. Manuel Alvarez, de Trialgo, 315 pesetas.

HABERES DEVENGADOS.—A los herederos de D. Juan Mauranedo, de Cuenca, 71,55 pesetas.

DEVOLUCION DE DESCUENTOS.—A los hijos de D. Hermenegildo Cruzado, de Alava, 307,48 y á los de doña Cándida Beltrán, de Alcalá la Real 631,16 pesetas.

## BOLETINES OFICIALES

ALAVA.—B. O. de 11 de marzo, anuncia una convocatoria para los Maestros y Maestras que aspiren á desempeñar Escuelas interinamente en la provincia.

Santander. B. O. de 13 de marzo publica una convocatoria para aspirantes á servir Escuelas interinamente.

CORUÑA.—B. O. de 18 de marzo, publica una circular de la Junta provincial de Instrucción pública disponiendo que los Maestros remitan la Memoria reglamentaria relativa á la enseñanza de adultos, dentro de los 8 días siguientes al en que se termine el curso de dicha enseñanza.

LERIDA.—B. O. de 9 de marzo, publica escalafón definitivo de los Maestros y Maestras de provincias correspondiente á los bienios de 1896-97 y 1897-98.

**HUESCA.**—B. O. de 13 de marzo, publica una convocatoria para los Maestros y Maestras que aspiren á desempeñar interinamente Escuelas en la provincia. El plazo de solicitudes es de 30 días.

**NAVARRA.**—B. O. de 15 de marzo. Anuncia para su provisión las siguientes vacantes en los escalafones, para formar el correspondiente al bienio de 1910-911.

**MAESTROS.**—Una en primera clase por antigüedad. Dos en la misma por mérito. Una en la segunda clase por antigüedad. Tres en la tercera clase por antigüedad. Tres en la misma por mérito.

**MAESTRAS.**—Una en primera clase por antigüedad. Una en segunda clase por antigüedad. Una en la misma por mérito. Dos en la tercera clase por mérito, y las que puedan producirse al correr las escalas para la provisión de las anteriores.

El plazo para solicitar es de 30 días.

## **NO MBRAMIENTOS**

**ZAMORA.**—La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos á doña Paula Irene Bollo Castaño para Cabañas de Tera, Doña Elicia Gómez San Román, para Fermoselle. Doña Lucila García Cid, para Mogatar. D. Francisco Ace de Barrio, para Cañizal, y D. Teófilo Hernández Salvador, para Vidayanes.

**CACERES.**—Han sido nombrado Maestros interinos: de Casar de Cáceres, D. Emiliano Manzano Fernández; de Arroyomolinos de la Vera, doña Severiana Roque Gil.

**ZARAGOZA.**—El Rector ha nombrado Maestras en propiedad, á Doña Trinidad Feixa Jordana, para la Escuela mixta de Arro (Huesca). Doña Josefa Lucía García, para Josa (Teruel).

Gaceta 19 marzo.).

**ALAVA.**—Han sido nombrados Maestros interinos, D. Hermógenes Mardones Robledo, de Oyardo, D. Máximo Ruiz de Angulo, de Lanciego y doña Teodora Cuesta Berredo, de Yécora.

**ORENSE.**—El Rector, por virtud de traslado, expidió el tercer nombramiento del concurso de julio último, para Pejeiros, doña Carolina Andrade Rodríguez, por concurso de ascenso y traslado de octubre de 1910, para Gudes, D. Juan Sáenz Zabala; para Froufe, D. Leonardo Severo Ríos; para Canda, doña Ramona Seijo Pérez; para Cortegada, D. Jaime Sabuz, y para la completa de niñas de Castrelo del Valle, doña Dosinda Alvarez Estevez.

**CUENCA.**—La Junta provincial de Instrucción pública, ha nombrado Maestros interinos á D. Felipe Contreras García, de Villamayor de Santiago; D. Rafael Sánchez Fuentes, de Valdemoro Sierra; D. Crescencio Martínez Collado, de Villaconejos; doña Carmen Ureta Sanz, de Olivares del Júcar, doña Casimira J. Miguel de Priego, de Ca-

ñada Juncosa; doña Julia López Esteban, de Tragacete; doña Valeriana Hortelano Rodrigo, de Alcázar del Rey; doña Anastasia F. Albendea, de Santo Domingo de Moya; doña Felicidad Espejo Pérez de Alarcón, y D. Emilio García Grifo, de Villar del Aguila.

**GRANADA.**—Ha sido nombrada Maestra de la Escuela de Víctor (Almería), doña María Baena Pérez; de la de Darro, doña María Joaquina Martínez Colubí; de la de Barrio Nuevo, D. Juan Sánchez Jiménez; de Fuentes de Chiclana, D. Francisco Martínez; D. Antonio Linares Tienda, de Casallilla, D. Ladislao Manuel Chinchilla, de Fuentes de Cesna, y D. Carlos Molina y Bárcena, de Castaras.

**GRANADA.**—Han sido nombradas Maestras, de la Escuela de Viator, doña María Bueno Pérey, de Darro; de Barrio Nuevo, D. Juan Sánchez Jiménez; D. Francisco Martínez Fuentes, de Chiclana, D. Antonio Linares Tienda, de Casallilla; D. Ladislao Manuel Chumilla y Laquia, de Fuentes de Cesna, y D. Carlos Molina y Barrera, de Castaras.

**MADRID.**—Han sido nombrados Maestros interinos de las Escuelas públicas de Brea, Guadalix, Villalbilla, Navalcarnero (graduada de niños), La Olmeda, Colmenar del Arroyo, Villamantilla (sustitución) y Torrelaguna (suplencia), respectivamente, doña Dolores Barbero, D. Eduardo Talomentes, don Pío Laseca, D. Severiano Durán, D. Francisco Gómez, D. Juan José Navas Heras, doña Concepción Ruiz y doña Natividad de Tomás Alcalá.

**CIUDAD REAL.**—En virtud de concurso han sido nombrados por el Rector D. Lorenzo Serrano y Muñoz, Maestro de la Escuela de niños de San Lorenzo; D. Juan Francisco Amat, de Poblete; doña Higinia Escolástica Rodríguez, de la de niñas de Valverde; doña Emilia Cornejo Pérez, de Arenales de la Moscarda y doña Ana María Montero de la Auxiliaría de Almagro.

## **DE PROVINCIAS**

### **DISTRITO DE GRANADA:::**

Ha tomado posesión de la Escuela de Alquife, interinamente, D. Antonio Rodríguez Ruiz.

Por traslado del Maestro que la desempeñaba queda vacante la auxiliaría de niños de Alozaina (Málaga).

—La Junta provincial de Instrucción pública de Granada, ha aprobado la elección de habilitado de los Maestros de los partidos de Ugijar, Albuñol, Orgiva, Granada, Santafé y Motril, hecha á favor de don Luis Montealegre La Chica y como sustituto don José Palacios Antelo.

### **DISTRITO DE MADRID:::**

Por traslado de las Maestras que las desempeñan quedarán vacantes las Auxilia-

rias de niñas de Carrión de Calatrava y Manzanares (Ciudad Real).

—Han sido jubilados por edad el Maestro de Caracuel (Ciudad Real) y una de las Maestras elementales de Almagro.

—Los Maestros nombrados en propiedad para las Escuelas de Barahona-Hinojosa, Nieva y Escarabajosa (Segovia) no se han presentado á tomar posesión de su cargo en el plazo reglamentario.

Han tomado posesión, en propiedad, de la Escuela de Cincovillas (Segovia) é interinamente de Sotosalbos D. Bonifacio Robledo, de Castroserna de Arriba; doña Justina Relano Gómez, y de una de las de Cuéllar, don Miguel Vírveda García.

—Se ha acordado que la Escuela de Sotillo (Segovia) se provea en Maestro.

El Maestro nombrado en propiedad para la Escuela mixta de San Pedro de la Mata (Toledo), no ha tomado posesión de su cargo en el plazo reglamentario.

—Por la epidemia del sarampión han sido cerradas las Escuelas de Torreiglesias (Segovia).

—Ha tomado posesión interinamente de la Escuela de Aldealuenga de Pedraza, don Ricardo Rodríguez García, y ha sido admitida la renuncia de su cargo, al Maestro propietario de Barahona (Segovia).

Por causa de epidemia han sido clausuradas las Escuelas de Uceda y La Puerta (Guadalajara).

—Han renunciado sus cargos los Maestros interinos de Paredes de Sigüenza y Cifuentes (Guadalajara).

—Han tomado posesión doña Guadalupe Gil, de la Escuela de Matillas (Guadalajara); doña Julia Gil, de El Sotillo; D. Victoriano Chinchón, de Malaguilla; D. Saturnino Humanes, de Brihuega (auxiliaría); D. José María Díez, de Milmarcos; doña María Magdalena Aldaz, de Canales del Ducado; doña Emilia Eloisa Latorre, de Arbeteta; D. Pablo Espejo, de Orea; D. Rafael Laserna, de Rata; de la de niñas de Hinojosa de San Vicente (Toledo), doña Leocadia Sedano y Holguín, y de la mixta de Paredes, D. Amancio de las Heras, de Huescas; D. Domingo Lirola y Cano, y de Almendral, doña Fuenclisla Latre.

—En la provincia de Toledo han quedado vacantes las Escuelas de niñas de Lagartera, y de niños de Herencia dotadas con 825 pesetas.

## **DISTRICTO DE OVIEDO**

Los Maestros nombrados interinamente para las Escuelas de San Antolín, y de Uria-Seroiro, no han tomado posesión de su cargo en el plazo reglamentario.

Se ha acordado que las Escuelas de Los Carriles-Naves-Villalaz, y Tebongo (Oviedo), se provean en Maestro.

Ha tomado posesión de la Escuela de Tablado (Oviedo), D. José Areste; de Lago, doña Herminia Rojas; de Bercedo, Don Ma-

nuel Ibas; y de Cabezón, D. Francisco Fanjue.

—El Ayuntamiento de Aller (Oviedo), ha solicitado del Ministerio de Instrucción pública el sostenimiento de la Escuela El Pino, en aquel concejo.

## **DISTRITO DE SALAMANCA**

Ha tomado posesión del cargo de Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Cáceres, D. Felipe López Colmenar.

—Han sido jubiladas las Maestras de Torreorgaz y Portaje (Cáceres).

Por la epidemia de viruela han sido cerradas las Escuelas de Crespos (Avila).

## **Crónica general.**

JUEVES 23.—El rey ha llegado hoy á esta Corte, presidiendo un Consejo de Ministros, en el que como de costumbre el Jefe del Gobierno dió cuenta á S. M. de todos los asuntos políticos y parlamentarios.—Desde hace días circulan rumores de que en un plazo muy breve se producirá una crisis parcial.—

En el Congreso ha aprobado el proyecto ley de carreteras, empezando á discutirse el de exacciones locales.—En el Senado sigue el del servicio obligatorio.—En el Campamento de Carabanchel han empezado las pruebas de los aeroplanos, adquiridos para nuestro Ejército, ensayándose ayer uno que se elevó dos veces, con el piloto y un pasajero, permaneciendo en el aire una hora y dos minutos.—En Alcocer (Guadalajara), dos pastores de 25 y 23 años han asesinado á otro de 22 años para robarle 107 pesetas.—Un Delegado del Gobernador de Tarragona, ha salido para Coustanti, que desde hace nueve meses no tiene el Ayuntamiento, pues ninguno de sus habitantes quiere ejercer las funciones de alcalde, concejal, etc.

EXTRANJERO.—Un aviador que en Ginebra se proponía atravesar la frontera llevando contrabando á bordo, sufrió una caída, y pasó la noche en la nieve con los pies helados y una pierna fracturada, siendo conducido al hospital en grave estado.—El Gobierno de Méjico ha protestado contra los movimientos de tropas americanas en la frontera.

VIERNES 24.—Ha continuado hoy en ambas Cámaras la discusión de los mismos proyectos que en días anteriores; en la del Congreso, y al tratar de las exacciones locales, intervino el Sr. Azcárate ocupándose de la cuestión de los Consumos. En esta misma Cámara se ha presentado una proposición pidiendo que el Gobierno autorice á una casa particular, previo concurso, para la realización del catastro parcelario.—El Rey ha salido esta noche para Sevilla; la Reina Victoria que llegó ayer tarde á Granada ha pasado el día de hoy en esta ciudad visitando la Alhambra, y monumentos importantes.—Los alumnos de las Escuelas especiales de

Ingenieros de minas, montes, agrónomos y de caminos, han hecho manifestaciones de protestas frente al domicilio del Jefe del Gobierno, por el decreto del Ministerio de Fomento, creando el Cuerpo oficial de Ingenieros industriales.—Al Juzgado de guardia ha sido presentada una denuncia contra tres á un recluso, causándole grandes contusiones en todo el cuerpo.

EXTRANJERO.—Los Emperadores de Alemania han llegado á Viena.—Ha sido encargado de formar Gobierno en Rusia el señor Etolypin, quedando resuelta la crisis.—En la mañana sin novedad á Sevilla; también Granada.—Los remolacheros aragones han perido en la estación de Zaragoza 3.000 billetes de tercera para venir mañana á Madrid en manifestación y pedir la derogación de un artículo de la ley sobre los azúcares.—Ayer tarde se verificó con gran solemnidad, el acto de descubrir el monumento con que el Ayuntamiento de Madrid inmortaliza la memoria del heroico capitán de Infantería P. Pedro Bermejo y Sánchez-Caro, muerto gloriosamente en la campaña de Melilla el 30 de septiembre de 1909.

EXTRANJERO.—Con gran animación se ha verificado en París la tradicional carnavalesca de entrada de la primavera; una artística carroza ocupada por las reinas recorrió las calles principales, apareciendo al propio tiempo por los aires un aviador con un aeroplano y el dirigible español «Torres Quevedo» ocupado por tres personas.

DOMINGO 26.—Durante la tarde y parte de la noche ha estado nevando copiosamente en esta Corte.—El Ministro de Fomento ha salido esta noche para Sevilla con objeto de tratar de asuntos relacionados con la corta de tablada, y del proyecto de Exposición Hispano Americana.—El Jefe del Gobierno ha llamado á los representantes de la Azucarera para solucionar el conflicto planteado por el bajo precio á que se paga la caña y la remolacha.

EXTRANJERO.—Un incendio ha destruído una fábrica en Nueva York en la que trabajaban 1.500 obreros, creyéndose que más de 100 han perecido entre las llamas.—El Gobierno de Méjico ha presentado la dimisión al Presidente de la República.

LUNES 27.—Hoy por la mañana se ha celebrado Consejo de Ministros dedicado á tratar del proyecto de Asociaciones, que se presentará á las Cortes con el título de «Código sobre Asociaciones».—En el Congreso han empezado hoy los debates sobre el proceso Ferrer, al que se dedicarán las dos primeras sesiones, pasando luego á la orden del día.—El proyecto del servicio militar obligatorio ha seguido discutiéndose hoy en el Senado.—En las provincias de Barcelona, Navarra y Zaragoza, ha nuvado ayer copiosamente.

EXTRANJERO.—Se ha celebrado en Lisboa un homenaje en honor del Doctor Bombarda y el Almirante Dos Reis, muertos en

los días de la revolución, asistiendo al acto 5.000 personas.—En una carretera de Francia ha chocado un automóvil contra una roca, resultando una persona muerta y 5 gravemente heridas.

\*\*\*\*\*

## Nuestra correspondencia

Paramios. C. M. Necesita hacer oposición. En abril se anunciarán como antes.

Corvera. F. L. Necesita los servicios en propiedad.

Tagarabuena.—J. M. Según las disposiciones vigentes no; para lo sucesivo quizá se autorice.

Pehagonzalo. C. A. Se averiguará. El señor Solana no recuerda nada de aquella Exposición.

Embid. V. P. M. Dirija instancia al Director general, por conducto de la Junta provincial. El cobro es difícil y á larguísimo plazo.

Villarreal.—H. G. Tiene usted razón. No tenemos noticias de esas vacantes. Nombra el Ministro. Lo de creación está en suspenso. El concurso está en suspenso.

Alberique. J. M. L. Son propuestas después de resueltas las reclamaciones. Los nombramientos se harán pronto.

Coya. S. A. Supongo que sí. Después de las reformas hace falta una aclaración.

Bujalcavado. M. F. No puede pasar fuera de concurso aún sirviendo en comisión.

Pino. M. D. Veremos si nos lo permite el exceso de original.

Rojales. B. Ferrer, Rodríguez San Pedro prohibió conceder licencias para ampliación de estudios; pero después se han concedido. El sustituto con la mitad del sueldo es lo corriente.

Perialcázar. M. C. Se recibieron.

Brañuelos. S. G. Mil gracias.

Villasbuenas. F. V. B. Queda presentada; la recomendaremos; enviamos suplemento.

Puerto de Cabras. C. C. de G. Abonada la libaranza; la instancia está bien fundada.

Nombela. A. G. Con mucho gusto.

Huélamo. N. M. Le son enviados.

Santalla. J. M. Presentada instancia; no podemos mandar esa cinta; saldrá más barato enviado en sellos bajo sobre certificado.

Villanueva. J. P. El Anuario está para agotarse.

Una suscriptora. En ello hay por lo menos falta de respeto; pero no creo que la procesen.

Uceda. D. V. Se presentará; en el periódico verá las condiciones.

Navelgas. J. P. y otros. Presentada.

Valencia. F. B. Recibido; mil gracias.

Ferrol X. Tenemos detenida ahí carta sin franqueo; no recogemos estas cartas.

Quiroga. J. G. y varios. Presentada.

Ancín. M. I. El abono está bien hecho; es un trimestre por cada 12 bonos.